



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00182589- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

El Expediente EX-2024-00182589- -UNC-ME#FFYH por el cual el estudiante OBREGON, ABEL DAVID, DNI 31799076, solicita el reconocimiento del trayecto de articulación con la Carrera Licenciatura en Geografía, Plan 2003; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 192/03 otorga el reconocimiento oficial y validez nacional al título de Licenciada/o en Geografía, según el plan aprobado por Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 40/02 y N° 177/01 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad.

Que en el punto "D- Instrumentación del Plan" de la mencionada RHCD 177/01, se establece la articulación con "profesorados no universitarios en geografía, en geografía-biología, en geografía-historia y egresados del Postítulo en la Enseñanza de la Geografía dictado en la Facultad", reconociéndoles un trayecto de la carrera, según el nivel alcanzado en la formación profesional.

Que el Área Enseñanza informa que el estudiante Obregon, Abel David DNI 31799076, registra ingreso a la Carrera Licenciatura en Geografía, Plan 2003, en el año 2004 y aprobación del Ciclo de Nivelación, con nota 4.0 (cuatro) el día 18/05/2004, según acta de Examen N° 51711, Libro 00003 y acredita el título de Profesor de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Geografía otorgado por el Instituto Superior del Profesorado "Dr. Antonio Sobral" de la Provincia de Córdoba.

Que por requerimientos ministeriales corresponde reconocer los espacios curriculares: Fundamentos Básicos de Cartografía e Introducción a SIG, Ambiente Físico y Materias Opativas hasta alcanzar 97 (noventa y siete) créditos, por el trayecto acreditado.

Que Secretaría Académica indica debe dictarse el acto administrativo de reconocimiento del trayecto curricular en la Licenciatura en Geografía Plan 2003, por encontrarse el causante encuadrado en la normativa vigente.

Por ello;

LA DECANA de la

## FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER al estudiante OBREGON, ABEL DAVID, DNI 31799076 en la Carrera de Licenciatura en Geografía, Plan 2003, equivalencia total con nota aprobado, en los espacios curriculares: Fundamentos Básicos de Cartografía e Introducción a SIG, Ambiente Físico y Materias Optativas hasta alcanzar 97 (noventa y siete) créditos, por el trayecto acreditado como Profesor de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Geografía otorgado por el Instituto Superior del Profesorado “Dr. Antonio Sobral” de la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: Eximir del sistema de correlatividades para los espacios curriculares reconocidos al estudiante en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Autorizar al Área Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la UNC y archívese.

sl